



Aguntamiento de
Soto de la Vega

BANDO DE LA ALCALDÍA

D. LORENZO CALLEJO MIGUELEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA, POR MEDIO DEL PRESENTE BANDO,

HACE SABER

Que desde el día 19 de noviembre hasta el día 10 de diciembre, ambos inclusive, permanecerá abierto el plazo para solicitar la **ayuda para la adquisición de textos y material escolar a los alumnos matriculados en alguno de los centros escolares de este municipio.**

Para tener derecho a esta ayuda deberá estar empadronado al menos uno de los progenitores que figuran en el Libro de Familia y el alumno en el municipio de Soto de la Vega.

La cuantía de la ayuda por curso académico será la que a continuación se indica:

- A) Alumnos de educación infantil: 120 €/curso académico.
- B) Alumnos de educación primaria: 150 €/curso académico.

Las personas que hubieran solicitado esta ayuda el curso anterior no tendrán que aportar ninguna documentación a la solicitud.

Las personas que soliciten la ayuda por 1ª vez, aportarán la siguiente documentación:

- DNI de los beneficiarios.
- Libro de familia.
- Certificado de estar matriculado en un centro escolar sito en este municipio
- Convenio Regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA FOTOCOPIA EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA Y TITULARIDAD DE LA MISMA, EN LA QUE DESEEN QUE SE EFECTÚE EL INGRESO.

En Soto de la Vega, a 15 de noviembre de 2018
El Alcalde